



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

D. Luis Alberto Marín González, debiendo actuar en el procedimiento de contratación. **13061/2024 “CONTRATO BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”** en calidad de Consejero de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Declaro

Que conforme a lo dispuesto en el apartado V. “Principios y normas de conducta internas” del **Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia**, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Esta declaración se inserta en el marco de las medidas de prevención de los conflictos de intereses a las que se refiere el artículo 64 de la LCSP.

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González

